

# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document  
El presente documento público

2. has been signed by AILEEN PEREZ POLANCO  
ha sido firmado por

3. acting in the capacity of Notario Público  
quien actúa en calidad de

4. and wears the seal/stamp of Notario de Puerto Rico  
y está revestido del sello/timbre de

## CERTIFIED

*certificado*

5. at San Juan, Puerto Rico  
en

6. on 18 de septiembre de 2013  
a

7. by Secretario Auxiliar de Servicios del Departamento de Estado de Puerto Rico  
por

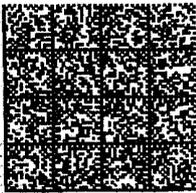
8. No. 26629  
bajo el número

Certifico Correcto:

Christina Rodríguez  
Funcionario Autorizado

9. Seal/Stamp  
Sello

10. Signature:  
Firma



01772523  
Sello Rentas Internas  
52446-2013-0916-58026787

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la **COPIA** que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 2 NOV 2014

Luis Herrera Rueda  
DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Francisco Rodríguez Bernier  
Firma

13 NOV 2014  
QUITO

## PODER ESPECIAL

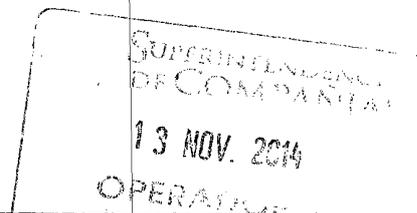
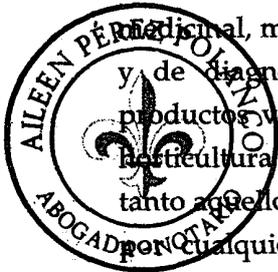


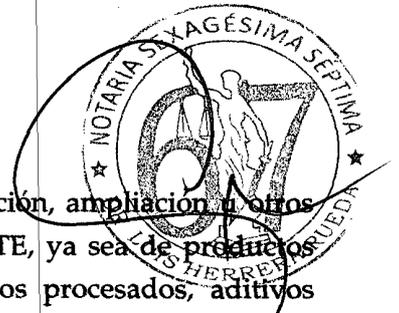
**PRIMERA.-** El señor Arnaldo Héctor Hernández, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía REBEXA REPRESENTACIONES S.A., de aquí en adelante denominada LA MANDANTE, por así convenir a los intereses de la empresa, declara que en forma libre y voluntaria otorga el presente poder especial a favor del señor Xavier Lizano, a quien en adelante se le llamará EL MANDATARIO, para que se constituya como su Representante en la República del Ecuador, en los términos que se establecen más adelante.- En función de esta representación, EL MANDATARIO ejercerá, entre otras, las siguientes facultades de manera especial, per no taxativa ni limitativa:

**Uno.-** Registrar a LA MANDANTE ante las autoridades competentes del Ecuador y de ser el caso, obtener de estas los permisos de funcionamiento en las categorías que se aplicaren, en calidad de fabricante, formulador, importador, exportador, envasador, almacenador, comercializador y/o distribuidor de productos cosméticos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos.-

**Dos.-** Solicitar, tramitar y obtener a nombre de LA MANDANTE los registros de productos cosméticos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos, tanto así como los trámites regidos por las normas de armonización andinas vigentes así como cualquier norma nacional o internacional que rigiera su procedimiento.-

**Tres.-** Solicitar, tramitar y obtener las renovaciones de los registros obtenidos a nombre de LA MANDANTE, ya sea de productos cosméticos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos.-





**Cuatro.-** Solicitar, tramitar y obtener cualquier cambio, modificación, ampliación u otros aspectos en los registros obtenidos a nombre de LA MANDANTE, ya sea de productos cosméticos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos, por cualquier razón permitida por las normas de armonización andinas vigentes así como por cualquier norma nacional o internacional que rigiera su procedimiento.- **Cinco.-** Solicitar, tramitar y obtener las reinscripciones de todos los registros obtenidos a nombre de LA MANDANTE, ya sea de productos cosméticos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos.- **Seis.-** Actualizar la información de todos los registros obtenidos a nombre de LA MANDANTE, ya sea de productos cosméticos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos.- **Siete.-** Conceder a nombre de LA MANDANTE las autorizaciones de importación a favor de los distribuidores de todos los productos cosméticos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos, cuyos registros hayan sido obtenidos a nombre de LA MANDANTE.- **Ocho.-** Solicitar, tramitar y obtener si fuere del caso, las autorizaciones de importación ante la autoridad competente, según fuera el caso a favor de los

*Handwritten mark or signature.*



distribuidores autorizados de los productos cosméticos, alimentos ~~semi y/o totalmente~~ elaborados, alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos ~~en general~~, productos nutracéuticos, dispositivos médicos, productos biológicos, naturales ~~procesados~~ de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos odontológicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico e industrial, productos veterinarios, productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la horticultura y de plantas ornamentales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos.- **Nueve.-** Delegar total o parcialmente a terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, una o algunas de las facultades otorgadas por LA MANDANTE para el efectivo cumplimiento de las mismas. **Diez.-** Realizar trámites fiscales, municipales y en la Superintendencia de Compañías por LA MANDANTE ante las autoridades competentes del Ecuador.



**SEGUNDA.- REVOCATORIA DE MANDATOS ANTERIORES.-** Por el presente instrumento, quedan derogados todos los poderes o facultades concedidas con anterioridad a este documento.-

**TERCERA.- VIGENCIA.-** Este poder especial se confiere por un tiempo indefinido, el mismo que podrá ser sustituido en cualquier momento a la sola voluntad de LA MANDANTE, mediante documento por escrito.-

Arnaldo Héctor Hernández  
PAS. No. 452010850

Afidávit Número 135

Reconocido y suscrito ante mi por Arnaldo Héctor Hernández, mayor de edad, casado, ejecutivo y residente de Cabo Rojo, Puerto Rico, en su capacidad de Gerente General de REBEXA REPRESENTACIONES S.A., a quien identifiqué mediante Pasaporte número 452010850 expedido por los Estados Unidos de América, en Mayagüez, Puerto Rico, hoy día 14 de septiembre de 2013.

Notario Público

